



Firmado digitalmente por:

BAZO RAMIREZ Carlos

Anteio FAU 20402968658 soft

Activo Soy el autor de

documento

Fecha: 13/05/2024 14:07:39-0500

PERÚ
Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Pro
de
Cli



Firmado digitalmente por:

BURGA TAMAYO Oscar Raul

FAU 20402968658 soft

Activo Soy el autor de

documento

Fecha: 13/05/2024 12:05:19-0500

PERÚ
Conservación
de Bosques para la
Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 019-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF

Lima, 13 de mayo de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 00366-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 19 de abril de 2024, Memorando N° 00350-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP del 13 de mayo de 2024 e Informe N° 0382-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 13 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, durante la etapa de formulación y programación presupuestaria, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el siguiente año fiscal, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, mediante Resolución del Área de Administración y Finanzas N° 001-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 12 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM publicada el 8 de febrero de 2023, se restituye la vigencia de la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, mediante Memorando N° 00366-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 19 de abril de 2024, la Especialista en Tecnología e Informática y la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas, solicitaron la contratación de una (1) actividad programada en el Plan Operativo de la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 00350-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP, del 13 de mayo de 2024, la Jefa del Área de Planeamiento y Presupuesto, aprobó la certificación de crédito presupuestal N° 693 por el importe de S/ 48 416,10 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis con 10/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para la contratación de la actividad programada en el Plan Operativo de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 0382-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 13 de mayo de 2024, la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas informa que resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, con la finalidad de incluir 1 (un) procedimientos de selección en el PAC – 2024;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, la aprobación del PAC, según lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles de aprobada;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en lo referido a la modificación del PAC, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en adición a lo mencionado, en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, se advierte que resulta aplicable para toda modificación del PAC, la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, debiéndose publicar el PAC modificado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, a través del literal s) del numeral 3.2 del artículo 3° de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 002-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, se delega la facultad de modificación del PAC al Jefe del Área de Administración y Finanzas;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas en los párrafos precedentes, resulta necesaria la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir 1 (un) procedimiento de selección;

Con el visado de la Responsable de Logística, y el Jefe del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM, que restituye la vigencia de la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del PNCBMCC y en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 002-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el pliego 005: Ministerio del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir 1





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(un) procedimiento de selección, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Responsable de Logística, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente

OSCAR RAÚL BURGA TAMAYO

Jefe del Área de Administración y Finanzas



Firmado digitalmente por:
BARDALES CRUZ Claudia
Elizabeth FAU 20492966658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2024 11:21:39-0500

Número del Expediente: 2024064257



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200446-UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

PNCBMCC

D) UNIDAD EJECUTORA :

1409

E) RUC : 20546871330

F) PLIEGO :

MINISTERIO DEL AMBIENTE

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN Nº 019-2024-MINAM/MDER/NPNCBMCC/UA/AF

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + O En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DBT							
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS POR REPOSICIÓN PARA ASIGNACIÓN A PERSONAL CAS - CPU.	4321152000387576	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	48,416.10	15	01	20	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR	



Firmado digitalmente por:
BARDALES CRUZ Claudia
 Elizabeth FAU 20492966658 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 13/05/2024 11:17:52-0500



Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
 FAU 20492966658 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 13/05/2024 12:04:05-0500